

Año 10
NÚMERO 22
AGOSTO 2020
Buenos Aires
Argentina



LA EMERGENCIA DE LA ECONOMÍA POPULAR EN LA CABA

MP D

Revista Institucional
de la Defensa Pública
de la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires

Año 10
Número 22
Agosto 2020
Buenos Aires
Argentina

ISSN 1853-5828

Director
Horacio Corti

Coordinador
Enrique Palmeyro

Publicación propiedad del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Edificio Dr. Arturo Enrique Sampay, México 890 (1097) CABA.

El contenido y las opiniones vertidas en cada uno de los artículos son de exclusiva responsabilidad de sus autores.



Poder Judicial
Ciudad de Buenos Aires

 Ministerio Público de la
Defensa
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Defensor General

Dr. Horacio Corti

Defensora General Adjunta**Fuero Contencioso Administrativo y Tributario**

Dra. Graciela Elena Christie

Defensora General Adjunta**Penal, Contravencional y de Faltas**

Dra. Marcela L. Millán

Fuero Contencioso Administrativo y Tributario**Defensoría ante la Cámara de Apelaciones N° 1**

Dr. Fernando Lodeiro Martínez

Defensoría ante la Cámara de Apelaciones N° 2

Dra. Mariana Beatriz Pucciarello

Primera Instancia**Defensoría N° 1**

Dra. Alejandra Lorena Lampolio

Defensoría N° 2

Dr. Pablo A. De Giovanni

Defensoría N° 3

Dra. María Lorena González Castro Feijóo

Defensoría N° 4

Dra. Cecilia Gonzalez de los Santos

Defensoría N° 5

Dr. Ramiro Joaquín Dos Santos Freire

Defensoría N° 6

Dr. Javier Indalecio Barraza

Fuero Penal, Contravencional y de Faltas**Defensoría ante la Cámara de Apelaciones N° 1**

Dr. Gustavo Eduardo Aboso

Defensoría ante la Cámara de Apelaciones N° 2

Dr. Emilio Antonio Cappuccio

Primera Instancia**Defensoría N° 1**

Dra. Patricia Beatriz López

Defensoría N° 2

Dra. Silvina Noemí Nápoli

Defensoría N° 3

Dra. María Andrea Piesco

Defensoría N° 4

Dr. Sebastián Zanazzi

Defensoría N° 5

Dra. Victoria Inés Almada

Defensoría N° 6

Dra. Marcela María Amelia Paz

Defensoría N° 7

Dr. Marcelino N. Civitillo

Defensoría N° 8

Dr. Matías Becerra

Defensoría N° 9

Dra. Andrea Demarco

Defensoría N° 10

Dra. María Florencia Zapata

Defensoría N° 11

Dra. Carolina Spósito

Defensoría N° 12

Dr. Javier Balmayor

Defensoría N° 13

Dra. Paula Lagos

Defensoría N° 14

Dr. Sergio J. Pistone

Defensoría N° 15

Dr. Miguel Talento Bianchi

Defensoría N° 16

Dra. Gabriela Marquiegui Mc Loughlin

Defensoría N° 17

Dra. Yanina Gabriela Matas

Defensoría N° 18

Dr. Juan Ignacio Cafiero

Defensoría N° 19

Dra. Bibiana Marys Birriel Moreira

Defensoría N° 20

Dra. Marina Recabarra

Defensoría N° 21

Dra. María Lousteau

Defensoría N° 22

Dr. Christian Federico Brandoni Nonell

Defensoría N° 23

Dra. Claudia Analía Rodríguez

Defensoría N° 24

Dra. María Laura Giusepucci

Secretaría General de Acceso a la Justicia

Dr. Mauro Riano

Secretaría General de Administración

Lic. Jorge Costales

Secretaría General Jurisdiccional de Coordinación Técnica

Dr. Javier José Telias

Secretaría General Jurisdiccional de Asistencia a la Defensa

Dra. Vanesa Ferrazzuolo

Secretaría General de Planificación

Dr. Francisco M. Talento

Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos

Mg. María Alejandra Villasur García

- 5** **EDITORIAL**
Horacio Corti

Capítulo 1. ¿De qué hablamos cuando nos referimos a la Economía Popular?

- 9** **De la resistencia a la organización territorial. Los movimientos sociales como expresión de los trabajadores del siglo XXI**
Esteban "Gringo" Castro, Juan Carlos Alderete y Daniel "Chuky" Menéndez
- 13** **Trabajo y Economía Popular: categorías y supuestos en debate**
Johanna Maldován Bonelli
- 19** **Economía Popular: un fenómeno que llegó para quedarse**
Sonia Lombardo y Nahuel Sosa

Capítulo 2. Caracterización de la Economía Popular en la Ciudad de Buenos Aires

- 27** **¿Quiénes son? Características de la Economía Popular en la Ciudad de Buenos Aires**
Secretaría Letrada de Trabajo y Economía Popular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad de Buenos Aires (MPD)
- 38** **Primer relevamiento de trabajadores de la Economía Popular de la Ciudad. Descripción de la experiencia y resultados iniciales**
Secretaría Letrada de Trabajo y Economía Popular del MPD y equipo del Centro de Investigaciones en Estadística Aplicada (CINEA) de la Universidad Nacional de Tres de Febrero
- 44** **Dossier. La venta callejera: una mirada en profundidad de una rama de la Economía Popular**
Johanna Maldovan Bonelli y Malena Victoria Hopp
- 47** **Presentación**
- 50** **La venta callejera en la literatura especializada. Algunos antecedentes**
Mariana Frega y Camila Ayelén Cecmac
- 53** **La venta callejera en la Ciudad de Buenos Aires**
Johanna Maldovan Bonelli
- 61** **Ser migrante y trabajar: una realidad con múltiples complejidades**
Guadalupe Hindi, Sofía Belcic y Joanna Sander
- 65** **La política pública por omisión. Desprotección y violencia institucional como rasgos fundamentales de la venta callejera en Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
Malena Victoria Hopp
- 69** **Reflexiones jurídicas en torno a la venta callejera**
Berenice Timpanaro
- 73** **Experiencias internacionales de regulación del sector**
Florencia Corradi y Lucio Fernández Mouján

Capítulo 3. La Economía Popular en el marco del Derecho a la Ciudad y al Trabajo

- 83** **Los límites normativos de la Economía Popular**
Juan Grabois
- 90** **La Economía Popular, vinculación política partidaria en la dimensión legislativa**
Entrevista a Fernando "Chino" Navarro
- 93** **La Economía Popular como expresión de un nuevo mundo**
Entrevista a Roberto Andrés Gallardo
- 98** **Las representaciones sociales y la cultura política en torno a la Economía Popular**
María Alejandra Villasur García y Martín Rodríguez Villasur
- 104** **La Defensa Pública y la irrupción de la Economía Popular**
Entrevista a Ramiro Dos Santos Freire
- 110** **Economía Popular, políticas públicas y desarrollo**
Alejandro Casalis
- 118** **La institucionalidad de la Economía Popular**
Entrevista a Alexandre Roig
- 124** **Postales de la cuarentena por COVID-19 en la Economía Popular**
Equipo de la Secretaría Letrada de Trabajo y Economía Popular del Ministerio Público de la CABA

Capítulo 4. Hacia una Economía Popular sustentable

- 131** **Fundamentos del intercambio técnico con la Economía Popular. Un camino de ida y vuelta**
Enrique Palmeyro
- 140** **El contexto regional de la Economía Popular**
Entrevista a Ángel "Lito" Borelo
- 143** **Las empresas recuperadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: algunos apuntes**
Andrés Ruggeri
- 148** **La hora del movimiento de los trabajadores**
Juan Carlos Schmid
- 151** **Las raíces históricas de la Economía Popular en la Argentina**
Entrevista a Emilio Pérsico

El contexto mundial

- 159** **Después del neoliberalismo**
Joseph Stiglitz

Experiencias internacionales de regulación del sector

Florescia Corradi

Licenciada y profesora de Sociología (UBA). Maestranda en Estudios Organizacionales (UNGS). Se desempeña como Analista profesional en el Programa Trabajo Autogestionado perteneciente al Ministerio de Producción y Trabajo, asesorando y acompañando a unidades productivas autogestionadas en la implementación de proyectos de inversión.

Lucio Fernández Mouján

Licenciado en Ciencia Política (UNSAM), diplomado en Estudios Avanzados en Política y Economía (UNSAM), doctorando en Ciencias Sociales (UBA), Becario doctoral del CONICET con sede en el Centro de Investigaciones de los Trabajadores (CITRA-CONICET/UMET). Integrante del Programa de Estudios e Investigaciones de Economía Popular y Tecnologías de Impacto Social (PEPTIS-CITRA).

La situación de vulnerabilidad y precariedad laboral de los trabajadores y trabajadoras de la vía pública ha sido atendida mediante el diseño de marcos normativos y de políticas públicas en distintos países y ciudades de Latinoamérica y del mundo. Estas medidas, con distintos grados de éxito e impacto, han buscado reglamentar la venta fija y ambulante.

De este modo, gobiernos locales y nacionales han reconocido la necesidad de legislar, creando herramientas alternativas a la penalización y persecución de los trabajadores del sector. Ordenanzas en Chile y en México han establecido la obligatoriedad de contar con permisos y patentes que acrediten el pago de contribuciones, junto con normas que regulan las condiciones de trabajo que los vendedores deben cumplir. Asimismo, junto con la administración nacional de Colombia, han reconocido instancias de organización colectiva de los vendedores en la interlocución e implementación de las políticas.

En la India, se busca priorizar el derecho a trabajar a través de la creación de un comité de ventas que estipula requisitos y otorga permisos para la venta. En California (Estados Unidos), la venta callejera se encuentra legalizada y la ley insta a los gobiernos locales a construir regulaciones específicas para que esta pueda desarrollarse. Durban (Sudáfrica) ha desarrollado una política específica de

economía informal y propone la registración y el pago de alquileres, así como una capacitación integral a los distintos agentes estatales vinculados al sector. Kenia, finalmente, ha sancionado recientemente una ley que proporciona un marco legal para el reconocimiento, la protección y la regulación de la venta ambulante.

A continuación, presentamos un breve resumen de las principales disposiciones que establecen las citadas normativas internacionales y esperamos que estas puedan servir como disparador para el diseño de políticas locales que tengan como principal horizonte garantizar el derecho a trabajar.

PAÍS	RESUMEN
Uruguay	Reconoce y regula la venta en espacios públicos, en ferias permanentes y en transporte urbano de pasajeros. Los vendedores deben contar con un permiso personal, precario, intransferible y revocable. Dentro de los requisitos para contar con el permiso es necesario que el núcleo familiar no perciba, por cualquier otro concepto, en promedio, un ingreso mensual superior a un salario mínimo nacional y que se pague mensualmente un abono por los derechos de instalar su mesa. En el carnet de cada vendedor se señala la ubicación autorizada para realizar la venta. En el caso de los vendedores en espacios públicos, deben cumplir con las contribuciones mensuales. Se indican los rubros autorizados y las condiciones en las que el trabajo puede realizarse. Las ventas deben ejecutarse de manera autónoma e individual.
Chile	Reconoce y regula la venta ambulante y estacionada de actividades económicas (servicios/venta de productos) ejercidas sobre bienes nacionales de uso público (calles, plazas, pasajes y parques). Deben tributar como contribuyentes, respetar condiciones de trabajo específicas. Deben ejecutarse de manera autónoma e individual. La Ley N° 20.388 eliminó la prohibición de que se realice la venta ambulante en transporte público. Distintos Municipios han dictado sus propias normativas para regular la actividad. Mediante las dependencias municipales que correspondan a cada localidad, los vendedores deben contar con un permiso (ver condiciones para el acceso) y una patente que acredite el pago de los impuestos. Cuando realizan la venta de alimentos deben contar con un permiso sanitario. Si los trabajadores se encuentran organizados y registrados como sindicato de trabajadores independientes, podrán contar con credenciales que los acrediten como tales.
México	El Programa del año 1998 parte de un diagnóstico que, a diferencia de las iniciativas anteriores, reconoce el interés social y las causas económicas, políticas y jurídicas del comercio en la vía pública en todo el Distrito Federal. Aunque señala la importancia del diálogo con organizaciones de vendedores, no permitió una articulación que evitara la negociación discrecional con ellas.
Colombia	Reconoce la interlocución con organizaciones de vendedores informales, entidades de nivel nacional, la Academia y entes de control para la elaboración de la política pública. Desde el Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Salud y Protección se posibilitará la vinculación de vendedores informales, con ingresos inferiores a un salario mínimo mensual vigente, a los diferentes mecanismos de protección social, disponibles para esta población, en particular en materia de salud y protección a la vejez.
Kenia	Posee una ley nacional de principios de este año 2019 que otorga un marco general para la regulación de la venta ambulante (VA). Desde el gobierno nacional se crea una unidad ejecutora que articulará la ejecución local. Insta a los Condados a realizar un censo de VA en un plazo de 12 meses, para luego establecer los lugares donde construir los mercados para la VA. También serán estos los que otorguen las licencias y garanticen el derecho a la venta ambulante.
California, Estados Unidos	La Ley de California (2018) legaliza la venta ambulante e insta a los gobiernos municipales a establecer regulaciones específicas. Los Ángeles, <i>a posteriori</i> , legaliza la venta ambulante en su territorio y establece algunos lugares donde no se puede realizar la práctica y otorga licencias para la venta.
Durban, Sudáfrica	La política establecida en 2001 es resultado de las demandas de organizaciones como la Unión de Trabajadores Autónomos de la Mujer (SEWU) y el Consejo Informal de Gestión de Comercio (ITMB). Desde mediados de la década del noventa se implementaron distintas experiencias piloto. Esta política busca desarrollar la economía informal, articulada a la formal y cadenas de valor.
India	Esta ley establece el derecho al trabajo de venta ambulante para todo aquel que lo requiera, mayor de 14 años y que no tenga otro ingreso de subsistencia. La ley establece a los Comités de Ventas de la Ciudad (CVC) como el ente regulador y organizador del trabajo. Este ente es local, por lo que cada jurisdicción debe crear el suyo (o los suyos) y puede crear nuevas normativas específicas. El CVC realiza censos, otorga certificados, ordena el territorio para que no haya superpoblación de ferias, pero también para que nadie se quede sin trabajo. El CVC tiene representación del Estado Municipal, pero también de los vendedores ambulantes y organizaciones sociales. Fue resultado de muchos años de lucha del SEWA (Asociación de Mujeres Trabajadoras Independientes) y la Asociación Nacional de Vendedores Ambulantes de la India (NASVI).

Bibliografía

BELCIC, Sofía, "Control estatal de vendedores callejeros en Río de Janeiro y en la Ciudad de Buenos Aires: una aproximación comparativa a la relación entre vendedores y agentes de control", Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación en Antropología Social, FFyL, Universidad de Buenos Aires, 27 al 29 de noviembre de 2018. [Mimeo].

CANELO, Brenda, "Modalidades de control de la venta callejera y criminalización de inmigrantes en Buenos Aires", en MARCÚS, Juliana; MANSILLA, José A.; BOY, Martín; YANES, Sergi y ARICÓ, Giuseppe (Coords.), *La ciudad mercancía. Turistificación, renovación urbana y políticas de control del espacio público*, Editorial TeseoPress, Buenos Aires, 2018.

DE SANTIBAÑES, Sofía, "Nuevas informalidades en el espacio urbano. Análisis del sistema socioespacial del comercio informal en la vía pública en la Ciudad de Buenos Aires", en *Cuestión urbana*, 2(2), Buenos Aires, 2017, pp. 43-62.

ESPIRO, María Luz y ZUBRZYCKI, Bernarda, "Tensiones y disputas entre migrantes africanos. Recientes y organismos de control estatal: El caso de los senegaleses en la ciudad de La Plata", *Question*, Vol. 1, N° 39, Buenos Aires, 2013.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, María Inés, "Relaciones de parentesco, corporalidad y afectos en la producción de lo común: reflexiones a partir de una etnografía con trabajadores de la economía popular en la Argentina", en *Revista de Estudios Sociales*, N° 70, Buenos Aires, 2019, pp. 25-36.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, María Inés (Coord.), *Bajo sospecha. Debates urgentes sobre las clases trabajadoras en la Argentina*, Editora Callao Cooperativa Cultural, Buenos Aires, 2019.

KLEIDERMACHER, Gisele, "Migración Sur-Sur senegaleses en la Ciudad de Buenos Aires", en *Voces en el Fenix* N° 21, Buenos Aires, 2012.

MALDOVÁN BONELLI, Johanna, "Environmental Protection, Work, and Social Inclusion: Formalizing the Recycling of Urban Solid Waste in Buenos Aires", en *Latin American Perspectives*, N° 45 (1), s/d, 2018, pp. 91-107. <https://doi.org/10.1177/0094582X17730372>

MC CALLUM, Stephanie, "Entre la hiperrealidad y la sospecha: trayectorias de y discursos sobre refugiados africanos en la Argentina", Tesis de Licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2009.

MEILLASSOUX, Claude, *Mujeres, graneros y capitales*, Ed. Siglo XXI, México, 1977.

MONNET, Jérôme y BONNAFÉ, Juliette, *El ambulante en la Ciudad de México*. PUEC-UNAM y CEMCA, México, 2005.

MUÑOZ LEÓN, Fernando, "Ciudadanía laboral: crítica y defensa de un concepto jurídico-político", en *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte (RDUCN)*, N° 20 (2), Coquimbo, 2013. Disponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532013000200014

NAROTZKY, Susana, *Antropología económica. Nuevas tendencias*, Ed. Melusina, España, 2004.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, Escenario base para el seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible vinculados a las condiciones de vida de los migrantes a través del gasto público social nacional, Argentina, 2018.

PACECCA, María Inés; CANELO, Brenda y BELCIC, Sofía, "Culpar a los negros y a los pobres. Los 'manteros' senegaleses ante los allanamientos en el barrio de Once", en PITA, María Victoria y PACECCA, María Inés (Eds.), *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Colección Saberes, Buenos Aires, 2017.

PERELMAN, Mariano, "Formas sociales de estabilización en actividades informales. Cirujas y vendedores ambulantes en la Ciudad de Buenos Aires", *Laboratorio*, N° 25 (14), Buenos Aires, 2013, pp. 37-55.

PERELMAN, Mariano, "Viviendo el trabajo. Transformaciones sociales, cirujeo y venta ambulante", *Trabajo y Sociedad*, N° 23, Buenos Aires, 2014, pp. 45-65.

PITA, María Victoria, "Mitologías porteñas en torno al poder policial. Policía, contravenciones y gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires", en *Revista La Biblioteca*, Biblioteca Nacional, Vol. 12, Buenos Aires, 2013, pp. 182-209.

PITA, María Victoria; GÓMEZ, Joaquín; SKLIAR, Mariano, "Historias mínimas. Apuntes para una etnografía del control contravencional y la gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires", en PITA, María Victoria y PACECCA, María Inés (Eds.), *Territorios de control policial. Gestión de ilegalismos en la Ciudad de Buenos Aires*, Colección Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras, Colección Saberes, Buenos Aires, 2017.

POLICASTRO, Betsabé y RIVERO, Emilse, "Las relaciones de intercambio en el mundo de la venta ambulante", Ponencia presentada en el 7º Congreso Nacional de Estudios del Trabajo, Buenos Aires, 10, 11 y 12 de agosto de 2005.

SCHULTZ, Laura Moraes, "El comercio ambulante en el centro de la ciudad de Concepción, un análisis desde la perspectiva de género", Ponencia presentada en el XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología, VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009.

TOCORA, Fernando, "Violencia e inseguridad en las ciudades latinoamericanas", en ZAFFARONI, Raúl E. (Ed.), *Ciencias Penales desde el Sur*, Segundo Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología, Infojus, Buenos Aires, 2014, pp. 289-307.

WILKIS, Ariel, *Las sospechas del dinero: moral y economía en la vida popular*. Paidós, Buenos Aires, 2013.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, "La globalización y las actuales orientaciones de la política criminal", en *Direito e Cidadania*, Año III, N° 819992000, Praia - Cabo Verde, 1999, pp. 71-96. Disponible en: <http://www.cienciaspenales.net>

Links a documentos y legislación:

Tablero de Planes, Programas Sociales y Prestaciones de la Seguridad Social. Febrero de 2019. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/planes_programas_sociales_y_prestaciones_ss_-2019.pdf

LeyN° 27.345 de Emergencia Social. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/269491/norma.htm>

Decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 159 de 2017. Reglamentación de la Ley de Emergencia Social N° 27.345. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/270000-274999/272453/norma.htm>

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/canasta_10_19F3336289B0.pdf

LeyN° 5.688/16. Sistema Integral de la Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/20161221.pdf>

Observatorio de Adolescentes y Jóvenes del Instituto de Investigaciones Gino Germani (2016). Boletín de coyuntura N° 3 "Migraciones". Disponible en: <http://observatoriojovenesiigg.sociales.uba.ar/wpcontent/uploads/sites/113/2016/10/OAJ-Boletin-de-Coyuntura-N3-10-20.pdf>

Programa contra la Violencia Institucional, Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2018). Informe marzo-diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.mpdefensa.gob.ar/derechos-humanos/la-violencia-institucional>

UNLa / UNICEF. *(Re)pensar la migración en la Argentina. Valija de materiales didácticos para trabajar en y desde el aula*, Buenos Aires, 2014.

Links de referencia de regulaciones internacionales:

Uruguay

<http://normativa.montevideo.gub.uy/indice/57192>

<http://normativa.montevideo.gub.uy/indice/65068>

Chile

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1007837>

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=71271>

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=241792>

<https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=287619&idParte=0>

México

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/DISTRITO%20FEDERAL/Delegaciones/Cuaauhtemoc/CuaAvi03.pdf>

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/30d545ebea314e2cef83763855b1100d.pdf

Colombia

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201988%20DEL%2002%20DE%20AGOSTO%20DE%202019.pdf>

<http://www.redmas.com.co/politica/abece-la-ley-vendedores-informales/>

Kenia

<http://www.parliament.go.ke/sites/default/files/201906/The%20Street%20Vendors%20%28Protection%20of%20Livelihood%29%20Bill%2C%202019.pdf>

Estados Unidos, California

https://leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=201720180SB946

Sudáfrica, Durban

http://www.durban.gov.za/Resource_Centre/Policies/Documents/INFORMAL%20ECONOMIC%20POLICY%20FINAL%20DOCUMENT.pdf

India

<http://legislative.gov.in/sites/default/files/A2014-7.pdf>